



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO · URUGUAY

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA DE GRADUADOS
Viernes 2 de setiembre de 2016**

ACTA Nº 8

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Beloso

Asisten los señores miembros:

Dres. Carolina Olano y Pablo Alvarez por el Orden Docente

Dr. Santiago Guerequiz, por el Orden Egresados.

Participan: Dr. Gilberto Ríos y Estrella Echavarría

Secretaría: Mónica Maya – Directora de Departamento

I - ASUNTOS A DAR CUENTA

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12º 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993:

I - ÁREA DE ESPECIALIDADES

1. Se informa a todas las Unidades Docentes que en los casos en que la Prueba Final del postgrado sea insuficiente, además de registrarlo en el Acta correspondiente, el Tribunal deberá comunicar al interesado el fallo de la prueba, así como el tiempo de recuperación que debe cumplir en los casos que así corresponda, y el plazo máximo para volver a rendir la Prueba.
2. Proponer como integrantes del Comité de Evaluación Externo del Pro.In.Bio:
 - Prof. Dr. Héctor Píriz – Presidente
 - Prof. Dr. Rafael Radi
 - Prof. Agda. Dra. Liliana Gadola
 - Prof. Dr. Alfonso Cayota
 - Prof. Dr. Enrique Barrios
- Proponer como Coordinador Académico del Pro.In.Bio. al Prof. Agdo. Dr. Carlos Batthyany.
- Encomendar al Comité de Evaluación Externo del Pro.In.Bio. designar los Comité de Doctorados y de Maestrías.

El Consejo de la Facultad de Medicina lo aprobó el 10.08.2016

3. 070640-003589-16

Designar el siguiente Comité Docente de Neumología Pediátrica:

- Prof. Dr. Walter Pérez
- Prof. Dr. Pablo Curbelo
- Prof. Agda. Dra. Catalina Pinchak

Elevar a conocimiento del Consejo de la Facultad de Medicina.

El Consejo F.M. designó este Comité Docente el 20 de julio/2016

4. 070640-004779-16

Prorrogar el período de inscripciones condicionales para cursos de Especialidades y Diplomaturas, desde el 26 de agosto al 9 de setiembre de 2016.

5. 070640-004568-16

POSTGRADO DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA

La Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, de acuerdo a los cometidos que le asigna la Ordenanza correspondiente, en conjunto con el Departamento Clínico de Pediatría, hizo un análisis de la evolución del Posgrado de Cardiología Infantil.

Sobre el particular, se destaca que no ha logrado tener una continuidad en el tiempo; en función de ello en el año 2007, con el aval del Consejo de la Facultad de Medicina, se retomó su funcionamiento nombrando una Comisión encargada de la gestión del mismo.

Esta alternativa comenzó a funcionar, pero en el correr del tiempo se fueron generando dificultades que impiden su normal funcionamiento, con una tasa de egreso muy baja.

Desde la creación de la especialidad en el año 2003 han egresado 6 postgrados. Se adjunta información recopilada por Bedelía, sobre alumnos inscriptos, actividad curricular y egresos.

En función de ello se considera tomar las siguientes medidas para revertir la situación:

- Creación de una **Comisión de Posgrado** integrada de la siguiente manera:

Dra. Catalina Pérez	Prof. Clínica Pediátrica "A"
Dr. Walter Pérez	Prof. Clínica Pediátrica "B"
Dr. Pedro Chiessa	Jefe Policlínica Cardiología CHPR
Dr. Gustavo Giachetto	Prof. Clínica Pediátrica "C"
Dr. Ariel Duran	Prof. Agdo Cardiología
Dra. Beatriz Cerruti	Jefa CTI Neonatal CHPR
Dra. Serrana Antúnez	Coordinadora Cardiología Sanatorio Americano

Esta Comisión tendrá como funciones:

- Coordinación de los cursos de la especialidad.
- Realizar los cambios que entiendan pertinentes para asegurar la calidad y continuidad de la labor docente.
- Evaluación de los alumnos y del cuerpo docente.

- **Comisión de Docentes Colaboradores:**

Dr. Guillermo Posse	Departamento Neonatología CHPR	Prof Adj. Cátedra de Neonatología
Dr. Rafael Anzibar	Cirugía Vascular- ASSE - CHPR	Responsable Cirugía Cardíaca y Vascular - CHPR
Dr. Daniel Guzzo		Cardiólogo
Dr. Fernando Ginés	Prof. Agdo. Fisiología	Cardiólogo
Dr. Javier Giudice	Servicio Cardiología Infantil CHPR	Cardiólogo Servicio Cardiología CHPR
Dr. Jorge Speyer		Coordinador cardiológico ICI

Esta Comisión tiene como funciones:

- Participar en la evaluación de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Apoyar como docentes y/o tutores en los cursos de la especialidad a propuesta de la Comisión de Posgrado.
- Elevar al Consejo de la Facultad de Medicina.

El Consejo F.M. lo aprobó el 24.08.2016

ACREDITACIONES – HABILITACIONES de CEDAS

6.ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL MACIEL PARA LA ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA COMO CENTRO DOCENTE ASOCIADO (CEDA)

Exp. 070640-002380-16

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por el Hospital Maciel para la especialidad de Otorrinolaringología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que el Hospital Maciel se encuentra habilitado como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 28 de junio de 2007.

3º) La evaluación favorable realizada por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Beloso.

CONSIDERANDO:

1. Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.
2. Que del formulario se desprende la voluntad del Servicio de ORL del Hospital Maciel de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud. Que para esos cometidos dispone de recursos humanos y materiales evaluados satisfactoriamente.

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por el Hospital Maciel ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa

de Formación de Especialistas en Otorrinolaringología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

7. 070640-002583-16

HABILITACIÓN de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) y Acreditación de la Especialidad Medicina Interna como Centro Docente Asociado (CEDA)

VISTO:

1º) La solicitud de habilitación presentada por COMTA como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en Salud y la solicitud de acreditación de la especialidad Medicina Interna como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados (CEDA)

2º) La evaluación de la solicitud de habilitación realizada por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Beloso.

CONSIDERANDO:

1º) Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

2º) Que los términos de la asociación de instituciones de salud con la Escuela de Graduados están establecidos y deben ajustarse a la Ordenanza y el Reglamento de Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

3º) Que COMTA, institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública, manifiesta su voluntad de perfeccionar y desarrollar la calidad de sus recursos humanos en salud y cooperar, en general, con los objetivos de la Facultad de Medicina de formación de esos recursos.

RESUELVE:

1º) Aprobar la solicitud de habilitación presentada por COMTA como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados y la acreditación de la especialidad Medicina Interna para la formación de recursos humanos en salud, ajustada a los términos del formulario de habilitación y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Elevar al Consejo de la Facultad de Medicina

8. Los **alumnos extranjeros** que cursan postgrados deben tener cancelado el pago correspondiente al año que están cursando para estar habilitados a cursar el siguiente.

9. 070640-002997-16

De acuerdo con lo solicitado por la Prof. Adj. Dra. Gabriela Píriz, autorizar el aumento de cupo para los aspirantes a realizar la Diplomatura en Cuidados Paliativos del Adulto, de 20 a 30 profesionales.

Elevar al Consejo de la Facultad de Medicina.

10. Regularizar la inscripción en el postgrado de Neonatología de los siguientes médicos:

Exped. <u>070640-002954-16</u>	Dra. María Laura Fernández
<u>070640-002989-16</u>	Dr. Ricardo Tambasco
<u>070640-003036-16</u>	Dra. Gabriela Croce
<u>070640-003044-16</u>	Dra. Deborah Torres

- De acuerdo al procedimiento habitual, se les exonera el primer y segundo semestre del primer año del postgrado de Neonatología, en caso de tener aprobado el primer y segundo semestre del postgrado de pediatría.

- También se establece la exoneración de la presentación del Trabajo escrito de primer año de Neonatología, en caso de tener aprobado el primer y segundo año de Neonatología, en caso de tener aprobado el trabajo escrito de primer año de Pediatría.

- Asimismo se les autoriza la inscripción fuera de plazo para la prueba final del período de agosto de 2016.

11. 070640-003896-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para evaluar la solicitud de validación de módulos del Diploma en Gestión de Servicios de Salud obtenido por la Lic.Enf. **Judith Navas Ramos** para su actual inscripción en la Diplomatura de Salud Pública:

- Prof. Dra. Marisa Buglioli
- Prof. Agda. Dra. Ima León
- Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Vázquez

12. 070640-004432-15

Se deja sin efecto la resolución de fecha 11 de setiembre de 2015 referente al Dr. **Miguel Angel Alegretti Cammarano**.

En virtud de haber sido reelecto en un cargo de Profesor Adjunto Grado 3 y de acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Art. 5°, otorgarle el título de especialista por Competencia Notoria en Epidemiología de Oficio.

13. 070640-004760

De acuerdo con lo expresado en el Reglamento de la Escuela de Graduados con respecto a la presentación de la Monografía, Cap. II, Art.8°, inc.5, al estar aprobada, debe ser presentada con una versión impresa y una versión electrónica, tomándose ese momento como fecha de entrega.

A partir de la presente resolución, no remitir en formato papel los trabajos finales de primer y segundo año ni la Monografía.

Sí deberá entregarse en la Escuela de Graduados:

- Carátula de trabajos finales de primer y segundo año con firma de un docente G°3, G°4 ó G° 5 de la Cátedra correspondiente.
- Versión electrónica de la Monografía, junto con nota que contenga el juicio complementario del Tribunal, incluyendo nombre y firma de todos sus miembros.

RÉGIMEN DEL INTERIOR

Autorizar a los siguientes médicos a realizar el curso de postgrado correspondiente bajo Régimen del Interior. Transcurrido un año deberán reiterar su solicitud actualizando toda la documentación presentada:

14. 070640-002401-16
Valentina Rosado - Pediatría - Tacuarembó
15. 070640-002233-16
Enzo Squillace - Neumología – Salto
16. 070640-005171-15
Natalia Martínez Santos - Neonatología – Paysandú
17. 070640-002348-16
Ana Roballo – Diploma Cuidados Paliativos del Adulto – San José
18. 070640-002356-16
Jacqueline González – Diploma Cuidados Paliativos del Adulto - Salto
19. 070640-002292-16
María José Cáceres – Diploma Cuidados Paliativos del Adulto – Salto
20. 070640-002305-16
José Flores – Diploma Cuidados Paliativos del Adulto – Paysandú
21. 070640-003028-16
María Isabel Da Rosa – Medicina Interna – Durazno
22. 070640-002428-16
Silvana Salazar – Neonatología – Minas, Lavalleja
23. 070640-001019-16
Delave Martins – Medicina Interna – Maldonado
24. 070640-002313-16
Eva Alvarado – Pediatría - Mercedes - Soriano
25. 070640-001749-14 – 070640-002225-16
Eva Xoyón – Pediatría – Fray Bentos - Río Negro
26. 070640-003802-16
Celia Gonzaga – Hemoterapia y Medicina Transfusional – Salto
27. 070640-003124-16
Karina Leizagoyen – Psiquiatría Pediátrica – Maldonado
28. 070640-002321-16
Valeria Mauri – Cuidados Paliativos del Adulto (Diplomat.) – San José
29. 070640-001270-16
Martín Bentancor – Pediatría – San José

30. 070640-003554-16
De acuerdo con lo planteado por el Dr. **Mauricio Hammerschlag**, se le autoriza a dejar en suspenso su postgrado de Psiquiatría. A su reintegro al curso deberá reinscribirse a efectos de regularizar su situación curricular y los costos de la anualidad correspondiente.
31. 070640-002989-16
De acuerdo con lo solicitado y con el informe favorable del Prof. Borbonet, regularizar la situación curricular del Dr. **Ricardo Tambasco**, autorizándolo a inscribirse en el postgrado de Neonatología.
32. 070640-002954-16
De acuerdo con lo solicitado y con el informe favorable del Prof. Borbonet, regularizar la situación curricular de la Dra. **María Laura Fernández**, autorizándola a inscribirse en el postgrado de Neonatología.
33. 070640-003036-16
De acuerdo con lo solicitado y con el informe favorable del Prof. Borbonet, regularizar la situación curricular de la Dra. **Gabriela Croce**, autorizándola a inscribirse en el postgrado de Neonatología.
34. 070640-003116-16
De acuerdo con lo solicitado y con la opinión favorable de la Unidad Docente, autorizar a la Dra. **Natalia Couste** a rendir la Prueba Final de Medicina Familiar y Comunitaria en el mes de agosto de 2016.
Debe realizar la inscripción correspondiente.
35. 070640-000705-15
De acuerdo con lo solicitado y con los informes favorables de los Profs. Dres. Gonzalo Giambruno y Daniel Borbonet, se autoriza a la Dra. **Lovelía Altamirano** el cambio de Clínica para continuar su postgrado de Neonatología en el Departamento de Neonatología del Hospital Pereira Rossell.
36. 070640-002970-16
De acuerdo con lo solicitado y con el informe favorable del Prof. Dr. Julio Medina, autorizar a la Dra. **Victoria Córdova** la inscripción fuera de plazo en el postgrado de Enfermedades Infecciosas, ya que no supera el cupo establecido.
Debe realizar la inscripción correspondiente.

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo de los Tribunales y otorgar los títulos y diplomas de especialista correspondientes.

Asimismo declarar insuficientes las Pruebas Finales que así correspondan:

37. 070640-003351-16
ANATOMÍA PATOLÓGICA
Dra. Patricia Dorfman Dauber Aprobada
Dra. Laura Sian Posada Aprobada
38. 070640-003941-16
CARDIOLOGIA
Homologar el fallo del Tribunal y declarar insuficiente la Prueba Final de Cardiología realizada por el Dr. **José Gorrasi Delgado**.

Tiempo de recuperación: cuatro meses
Fecha de inicio de la recuperación: 27 de junio de 2016
Plazo máximo para volver a rendirla una vez finalizada la recuperación: un año

39. 070640-003976-16

CARDIOLOGÍA

Dra. Camila Bedo Baranda Aprobada

Dra. Andrea Benedetto Sanguinetti Aprobada

Dra. Lucía Dalto Alanís Aprobada

Dra. Carla Di Maggio Galain Aprobada

Dra. Valentina Lanz Pereyra Aprobada

Dr. Oscar Pedemonte Boselli Aprobada

Dra. Verónica Pérez Bardanca Aprobada

Dra. Natalia Reborido Campoy Aprobada

Dra. María José Sommer Giambruno Aprobada

Dr. Juan Ignacio Tourn Sosa Aprobada

Dra. Lorena Viñole Clavijo Aprobada

Declarar insuficientes las Pruebas Finales realizadas por los siguientes médicos:

Dr. Andrés Ferreira Pina

Fecha para volver a rendir la Prueba Final: siguiente período

Dra. Nazely Kurdian Dos Santos

Fecha para volver a rendir la Prueba Final: siguiente período

Dr. Jaime Tubio

Fecha para volver a rendir la Prueba Final: siguiente período

40. 070640-004138-16

CIRUGÍA GENERAL

Dra. María Noelia Olivera Aprobada

41. 070640-004103-16

GASTROENTEROLOGÍA

Dr. Felipe González Aprobada

42. 070640-003247-16

GINECOTOCOLOGÍA

Dra. Ana Laura Bonti Bidegain Aprobada

43. 070640-003474-16

GINECOTOCOLOGÍA

Dra. Angie Kautz Zanoniani Aprobada

Dr. Luis Russi Ferraro Aprobada

Dra. Lucía Urroz Vázquez Aprobada

44. 070640-004533-16

GERIATRÍA

Dra. Silvia Borsani González Aprobada

Dra. Marianella Mures Olivera Aprobada

45. 070640-004461-16

GINECOTOCOLOGÍA

Dra. María José Andrade Falconi Aprobada

Dra. Eloisa Capano Añon Aprobada

46. 070640-004453-16
GINECOTOCOLOGÍA
Dr. Rodrigo Martín Zanotta Aprobada
Dr. Santiago Sierra Alfonso Aprobada
47. 070640-003466-16
HEMATOLOGÍA
Dra. María Virginia Bove Britos Aprobada
Dra. María Victoria Remedi Lemos Aprobada
Dra. María Paola Turcatti Castro Aprobada
48. 070640-004648-16
IMAGENOLOGÍA
Dr. Héctor Elizondo Sánchez Aprobada
Dra. Laura Ferreira Techera Aprobada
Dra. Cinthya Marenco Bartus Aprobada
49. 070640-003458-16
ENDOCRINOLOGÍA y METABOLISMO
Dra. Carmen Capezzuto Varo Aprobada
Dra. Ana Inés Claro Maccio Aprobada
Dr. Marcelo Gramajo Zannier Aprobada
50. 070640-004146-16
MEDICINA INTERNA
Dra. Alejandra De Vargas Aprobada
Dra. Elizabeth Marchissio Aprobada
Dra. Carolina Ponce de León Aprobada
51. 070640-004007-16
MEDICINA INTENSIVA
Dra. Sheila Guichón Aprobada
Dra. Julia Méndez Silveira Aprobada
- Dr. Marcelo Rebollo Santa Cruz Insuficiente
Debe recuperar 6 meses
Fecha de inicio de la recuperación: julio de 2016
Plazo máximo para volver a rendir la prueba final: abril de 2017
- Dra. Iracema Suárez Rodríguez Insuficiente
Debe recuperar 6 meses
Fecha de inicio de la recuperación: julio de 2016
Plazo máximo para volver a rendir la prueba final: abril de 2017
- Dr. Daniel Gindel Insuficiente
Debe recuperar 6 meses
Fecha de inicio de la recuperación: julio de 2016
Plazo máximo para volver a rendir la prueba final: abril de 2017
52. 070640-003394-16
NEUROCIRUGÍA
Dr. Federico Salle Briano Aprobada
53. 070640-004576
NEUROLOGÍA por Competencia Notoria
Dr. Federico Preve Cocco Aprobada

54. 070640-004672-16
 OFTALMOLOGÍA
 Dra. Ana Benquet Suárez Aprobada
 Dr. Eduardo Berruti Calvo Aprobada
 Dr. Carlos Chagas Puig Aprobada
 Dr. Federico Corujo Chacon Aprobada
 Dr. Sebastián De Santiago Gómez Aprobada
 Dr. Enzo Mesa Albanese Aprobada
 Dra. Fernanda Olivieri Agazzi Aprobada
 Dra. Noelia Rosenberg Pérez Aprobada
 Dra. Jimena Ruiz De Souza Leal Aprobada
55. 070640-003378-16
 ONCOLOGÍA MÉDICA
 Dra. María Clara Rodríguez Palleiro Aprobada
56. 070640-003300-16
 ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
 Dra. Olga Lillo Cressatti Aprobada
57. 070640-003968-16
 OTORRINOLARINGOLOGÍA
 Dra. Andrea Banchemo Dumestre Aprobada
 Dr. Matias Gelos Frade Aprobada
 Dr. Diego Pérez Penny Aprobada
 Dra. Florencia Romero Lema Aprobada
58. 070640-003263-16
 PEDIATRÍA
 Dr. Rafael Talamás Aprobada
 Dra. María Cabrera Aprobada
 Dra. Victoria Coedo Aprobada
- Dra. María Pérez Insuficiente
 Recuperación: 3 meses de práctica clínica supervisada
 Fecha de inicio de la recuperación: 2 de mayo de 2016
- Dra. Lilián Sosa Aprobada
59. 070640-003984-16
 PEDIATRÍA
 Dra. Valentina González Aprobada
 Dra. Karen Hernández Aprobada
60. 070640-003271-16
 PEDIATRÍA
 Dra. Valentina Catenaccio Aprobada
 Dra. Melisa Cavazzi Aprobada
 Dra. Paola Núñez Aprobada
 Dr. Ignacio Catán Insuficiente
 Fecha para volver a rendir la prueba: próximo período

61. 070640-003992-16
 PEDIATRÍA
 Dr. Ignacio Catán Aprobada
 Dr. Alfredo Rocha Aprobada
 Dra. Cecilia Rivero Aprobada
62. 070640-004437-16
 PEDIATRÍA
 Dra. Daniela Oronoz Aprobada
 Dra. Marianella Orden Aprobada
63. 070640-003212-16
 UROLOGÍA
 Dr. Guillermo Rabellino Flores Aprobada
64. 070640-004154-16
 UROLOGÍA
 Dr. Martín Bertacchi Aprobada
65. 070640-003204-16
 DIPLOMATURA en CUIDADOS PALIATIVOS del ADULTO
 Dr. Christian Abreu Silva Aprobada
66. 070640-003546-16
 CIRUGÍA PLÁSTICA, REPARADORA y ESTÉTICA
 Dra. Ariadna Piquet Tabarez Aprobada
 Dra. María Victoria Ríos Antelo Aprobada
67. 070640-003490-16
 CIRUGÍA PLÁSTICA, REPARADORA y ESTÉTICA
 Dra. Alba Acosta Fernández Aprobada
68. 070640-003255-16
 MEDICINA NUCLEAR
 Dr. Fernando Magallanes Petrocelli Insuficiente
 Fecha para volver a rendir la prueba final: 26 de noviembre de 2016.
69. 070640-003597-16
 NEONATOLOGÍA
 Dr. Leonel Vigna Arregui Aprobada
70. 070640-003618-16
 PEDIATRIA
 Dr. Bruno Cuturi Aprobada
 Dra. Ana Adorni Aprobada
 Dra. Lucía Perera Aprobada
 Dra. María Benítez Aprobada
 Dra. Virginia León Aprobada
 Dra. Ana Gerpe Aprobada
 Dr. Carlos Mondragón Aprobada
71. 070640-003298-16
 PEDIATRIA

Dra. Tania Larrañaga Aprobada
Dra. Verónica Amaro Aprobada
Dr. Eduardo Regueira Insuficiente
Fecha para volver a rendir la Prueba Final: próximo período

72. 070640-002727-16

PEDIATRIA

Dra. Kristel Cantiran Aprobada
Dra. Romina Manisse Aprobada
Dr. Eduardo Rompani Aprobada
Dra. Shaida Padilla Aprobada
Dra. Natalia Padilla Aprobada
Dr. Diego Costales Aprobada
Dra. Graciela Díaz Aprobada
Dra. María Acosta Aprobada
Dra. Valentina Favaro Aprobada
Dr. Sebastián Bentancor Aprobada
Dra. Verónica Sánchez Aprobada
Dr. Carlos Muniz Aprobada

Dra. Karen Wolff Insuficiente
Fecha para volver a rendir la Prueba Final: próximo período

73. 070640-004541-16

PEDIATRIA

Dra. Florencia Gemelli Giometti Aprobada
Dr. Mario Romero Aguilar Aprobada

74. 070640-003503-16

TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA

Dra. Mariana Moraes Guichón Aprobada

75. 070640-003482-16

REHABILITACIÓN y MEDICINA FÍSICA

Dra. Alejandra Maccio Frache Aprobada
Virginia Ramos Arim Aprobada

76. 070640-004525-16

UROLOGÍA

Fernanda Guillama Russomano Aprobada

DEFENSA TESIS de DOCTORADO

77. 070640-004082-16

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el título de Doctor en Ciencias Médicas al Dr. **Juan Torrado Arrosa**.

REINSERCIÓN

78. 070640-003335-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **ENDOCRINOLOGÍA y METABOLISMO** del periodo **MARZO 2016**.

El Dr. **Gustavo Adolfo BOLEA PALACIOS** debe cursar un semestre, presentar Monografía y rendir Prueba Final.----

La Dra. **Mercedes Nelba LOSANTOS IGLESIAS** debe cursar cinco semestres, presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La Dra. **Marcos José ODRIOZOLA RENART** debe cursar un semestre, presentar trabajo escrito de primer año, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La Dra. **Mabel RODRIGUEZ OTERO** debe cursar un semestre, presentar trabajos escritos de primer y segundo Año, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

79. 070640-003343-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **IMAGENOLOGÍA** del periodo **MARZO 2016**.

El Dr. **Pablo Roberto DE LOS SANTOS FERNANDEZ** debe cursar 2 meses, presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar trabajo científico, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La Dra. **Cecilia Carina GONZALEZ CUÑA** debe cursar 6 meses en Tomografía Computada, 6 meses en Neuro, 2 meses en Vascular, 4 meses en Pediatría y 2 meses en Resonancia Magnética en el área de músculo-esquelético; debe presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar trabajo científico, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

El Dr. **Eduardo José SABIA BARCOS** debe cursar 6 meses en Resonancia Magnética, debe presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar trabajo científico, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

El Dr. **Oscar Gabriel SCHWARTZMANN LOPEZ** debe cursar 2 meses, presentar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar trabajo científico, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

80. 070640-003511-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **Rehabilitación y Medicina Física** del período marzo 2016.

La Dra. **Magdalena BORTHAGARAY TARIGO** debe cursar un semestre, presentar trabajo escrito de segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final

El Dr. **Vicente Leonardo CATTANEO IVALDI** debe cursar un semestre, presentar trabajo escrito de segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final

La Dra. **Carolina Gabriela SANCHEZ CARABALLO** debe cursar 3 semestres, presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

81. 070640-003407-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **Neurología** del período marzo 2016:

La Dra. **Bettina Janet Aguiar Moreno** se encuentra en condiciones de rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

82. 070640-004058-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **MEDICINA INTENSIVA** del período marzo 2016.

La Dra. **María del Rosario Lois Morales** debe aprobar Neurointensivo, Sepsis e Infecciones Graves y Metabolismo, Nutrición, Digestivo y Medio Interno, debe presentar trabajo escrito de segundo año, Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2017.

El Dr. **Nelson Gonzalo Ortiz Busch** debe presentar el trabajo escrito de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2017.

El Dr. **Fernando Uriarte Berrospe** debe presentar el trabajo escrito de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2017.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

83. 070640-004517-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de **REUMATOLOGÍA** del período marzo 2016.

La Dra. **Virginia Cazot Neves** debe presentar una Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **Laura Olivera Arrieta** debe cursar un semestre, presentar una Monografía y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Alberto Prusky Seferman** debe cursar cuatro semestres y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

REVÁLIDAS

84. 070640-000670-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Medicina Intensiva y Emergencia expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, a nombre del Dr. **Fidel Segui Gort**, por el título de especialista en Medicina Intensiva que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Alberto Biestro
- Prof. Agda. Dra. Gloria Rieppi
- Prof. Agdo. Dr. William Manzanares

85. 070640-000769-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Medicina Intensiva y Emergencia expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, a nombre del Dr. **René Carbonay López**, por el título de especialista en Medicina Intensiva que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Alberto Biestro
- Prof. Agda. Dra. Gloria Rieppi
- Prof. Agdo. Dr. William Manzanares

86. 070640-000734-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Pediatría y Puericultura expedido por la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, a nombre de la Dra. **Sandra Ruggiero Rafaelli**, por el título de especialista en Pediatría que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dra. Catalina Pérez
- Prof. Dr. Walter Pérez
- Prof. Dr. Gustavo Giachetto

87. 070640-000793-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Pediatría expedido por la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Médicas, a nombre del Dr. **Daniel Leonardo Cruz Montesinos**, por el título de especialista en Pediatría que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dra. Catalina Pérez
 - Prof. Dr. Walter Pérez
 - Prof. Dr. Gustavo Giachetto
88. 070640-000742-16
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Medicina Interna expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, a nombre del Dr. **Roberto Castellón Castells**, por el título de especialista en Medicina Interna que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:
- Prof. Dr. Juan Alonso
 - Prof. Dr. Leonardo Sosa
 - Prof. Dra. Gabriela Ormaechea
89. 070640-000777-16
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Hematología expedido por la Universidad de los Andes, República Bolivariana de Venezuela a nombre del Dr. **José Alí Rodríguez Cortéz**, por el título de especialista en Hematología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:
- Prof. Dra. Lilián Díaz
 - Prof. Agda. Dra. Cecilia Guillermo
 - Prof. Agda. Dra. Mariana Stevenazzi
90. 070640-000806-16
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del certificado de residencia de Ortopedia y Traumatología expedido por el Hospital Español, Sociedad Española de Beneficencia, República Argentina, a nombre del Dr. **Juan Rommel Vega Casariego**, por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:
- Prof. Dr. Luis Francescoli
 - Prof. Dr. Alejandro Cúneo
 - Prof. Agdo. Dr. Rogelio Rey
91. 070640-000785-16
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del Diploma de Especialista en Cirugía en Ortopedia y Traumatología expedido por la Universidad Estatal de Saratov, Rusia, a nombre del Dr. **Dorian Aguirre Poveda**, por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:
- Prof. Dr. Luis Francescoli
 - Prof. Dr. Alejandro Cúneo
 - Prof. Agdo. Dr. Rogelio Rey
92. 070640-000814-16
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del Diploma de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia expedido por el Colegio de Médicos del Estado de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela a nombre de la Dra. **Tibisay Nazar Alvarez**, por el título de especialista en Ginecología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:
- Prof. Dr. Leonel Briozzo
 - Prof. Agdo. Dr. Edgardo Castillo

- Prof. Agdo. Dr. Claudio Sosa

93. 070640-000750-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Oftalmología expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba, a nombre del Dr. **Justo Yuniel Sánchez** por el título de especialista en Oftalmología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

- Prof. Dr. Marcelo Gallarretta
- Prof. Adj. Dra. Elena Vergara
- Prof. Adj. Dr. Rodrigo Rivas

94. 070640-000718-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Oftalmología expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, a nombre del Dr. **Michael Álvarez Cancio**, por el título de especialista en Oftalmología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

- Prof. Dr. Marcelo Gallarretta
- Prof. Adj. Dra. Elena Vergara
- Prof. Adj. Dr. Rodrigo Rivas

95. 070640-000697-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la solicitud de Reconocimiento del título de Magíster en Salud Pública expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia a nombre de la Dra. **Lídice Álvarez Miño**.

Vista la documentación presentada, y teniendo en cuenta la trayectoria académica de la Universidad Nacional de Colombia en el área de la Salud Pública, y de acuerdo con lo establecido en el Art.º 3, inc. b) de la Ordenanza sobre revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros, se recomienda otorgar el Reconocimiento del título de Magíster en Salud Pública a la Dra. Lídice Álvarez Miño.

Pase a la Comisión Académica de Postgrado.

96. 070640-000777-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que evalúa la solicitud de reválida del Título de especialista en Hematología expedido por la Universidad de Los Andes, República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Dr. **José Alí Rodríguez Cortez**, por el título de especialista en Hematología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

El Dr. Rodríguez Cortez debe realizar una pasantía de 6 meses a partir del 1º de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017 ó del 1º de abril al 30 de setiembre de 2017, de 8:00 a 12:00 con una guardia semanal de 8:00 a 20:00 por la Cátedra de Hematología, a fin de evaluar su desempeño. Si dicho desempeño es satisfactorio se otorgará la reválida solicitada. En caso contrario quedará a criterio de la Cátedra la realización de una prueba evaluatoria.

97. 070640-000822-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista de Primer Grado en Genética Clínica expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, República de

Cuba, a nombre de la Dra. **Sue Ferraz Noda**, por el Diploma en Genética Médica que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dra. Leda Roche
- Prof. Agdo. Dr. Víctor Raggio
- Prof. Adj. Dra. Rosario Gueçaimburú
-

98. 070640-004162-16

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Anestesiología y Reanimación expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, a nombre de la Dra. **Alina Alvarez Delgado**:

- Prof. Dr. Juan Riva,
- Prof. Agdo. Dr. Pablo Castromán
- Prof. Agda. Dra. Ana Rodríguez

COMPETENCIA NOTORIA

99. 070640-003319-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Neurología presentada por el Dr. **Federico Preve Cocco**.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Arts. 5º y 10º y al haber presentado la Monografía, para obtener el título solicitado el Dr. Preve deberá rendir la Prueba Final.

100. 070640-004090-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Farmacología y Terapéutica presentada por los Dres. **Stephanie Milagros Viroga Espino** y **Alejandro Dante Crosi Capurro**.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. II, Arts. 5º y 10º y con la documentación presentada, se informa que para obtener el título solicitado, deberán previamente presentar una Monografía, eximiéndolos de la realización de la Prueba Final.

101. 070640-004111-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Cirugía Torácica presentada por el Dr. **Leonardo Toscano Rubio**.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. II, Arts. 5º y 10º y con la documentación presentada, se informa que para obtener el título solicitado, deberá previamente presentar una Monografía, eximiéndolo de la realización de la Prueba Final.

102. 070640-004445-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Enfermedades Infecciosas presentada por la Dra. **María Isabel Fernández Lolo**.

Se solicita a la postulante una ampliación de la información aportada, sobre su formación continua en la especialidad en el período 2010-2016, con el objetivo de resolver sobre la necesidad de la realización de una prueba final.

Dicha información deberá estar documentada.

Se mantiene el requisito de la entrega de una monografía, según el Art. 10.1º del Capítulo IV del Reglamento de la Escuela de Graduados.

RESOLUCIONES

103. 070640-004787-16
Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 2016 el período de inscripciones para aspirar a Diplomas por Actuación Documentada en las siguientes Diplomaturas: Anatomía Patológica Pediátrica, Diabetología, Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal, Hepatología del Adulto y Medicina Sexual.
104. 070640-006227-16
Se exonera de la realización del primer y segundo semestre del primer año de **Neonatología** en aquellos casos de alumnos que tienen aprobado el primer y segundo semestre del postgrado de **Pediatría**.
Se exonera de la presentación de los trabajos escritos de primer año de Neonatología en caso de tener aprobado el trabajo escrito de primer año de Pediatría.
105. Solicitar a todas las Unidades Docentes Reponsables la actualización de todos los programas de formación de especialistas.
106. Directora informa que los auspicios otorgados y las actividades acreditadas por la Comisión de Acreditación del Area de Desarrollo Profesional Médico Continuo, serán aprobados por la Dirección de la Escuela de Graduados y posteriormente se informará a los miembros de la Comisión Directiva por parte de la Secretaría del Área.
107. Designar las siguientes Comisiones Asesoras que evaluarán las solicitudes de Diplomas por Actuación Documentada:
ANATOMÍA PATOLÓGICA PEDIÁTRICA:
-Dra. Carmen Gutiérrez
-Dra. María de los Angeles Rodríguez
-Dra. Laura Delfino

DIABETOLOGÍA
-Dra. Pilar Serra
-Dr. Roberto Estrade
-Dra. Ana María Jorge

ESTABILIZACIÓN y TRASLADO PEDIÁTRICO y NEONATAL
-Prof. Dr. Javier Prego
-Prof. Dr. Daniel Borbonet
-Prof. Dra. Amanda Menchaca

HEPATOLOGÍA del ADULTO
-Prof. Dr. Henry Cohen
-Prof. Dra. Gabriela Ormaechea
-Prof. Agda. Dra. Nelia Hernández
-Dr. Germán Mescia
-Dra. Solange Gerona

MEDICINA SEXUAL
-Prof. Dr. Leonel Briozzo
-Prof. Dr. Roberto Puente
-Dra. María Luisa Banfi - Docente Auxiliar de la Clínica Ginecotocológica "A"

REVÁLIDAS

108. 070640-003883-15
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reválida del Diploma de Médica Especialista en Dermatología expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, República Argentina, a nombre de la Dra. **Silvina Alejandra Passardi**, por el título de especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Vista la documentación adicional presentada, de acuerdo con lo solicitado con fecha 4 de abril de 2016, se informa que hay razonable equivalencia entre ambos programas de formación, y se aconseja otorgar la reválida solicitada.
Pase a la Comisión Académica de Postgrado.
109. 070640-004950-15
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reválida del título de especialista en Traumatología y Ortopedia expedido por la Universidad Central de Venezuela a nombre del Dr. **Juan Manuel Quintero Dimitriu**, por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Vista y considerada la documentación presentada por el aspirante, la Comisión Asesora estableció los siguientes requisitos:
- Tener el título de Especialista de carácter Nacional de su lugar de origen, vigente, homologado por la Cancillería y con un programa homologable al de nuestro medio. Con respecto a este ítem, el mismo debe ser similar en horas teóricas y tareas asistenciales al que cumple un Residente en Uruguay, que son 44 horas semanales durante 4 años y que es imposible homologar esto en base a un programa teórico en una especialidad quirúrgica.
 - Reunión personalizada con el proponente por parte de la Comisión Asesora para realizar una evaluación de antecedentes.
 - Pasar de forma regular diaria durante un tiempo a determinar, que no será menor de 6 meses por cada Servicio (Adultos y Pediátrico), en el que se analizará asistencia, conocimientos y aptitudes, que terminará con un trabajo científico, publicable y aceptado previamente por los docentes responsables.
 - Prueba Final de Especialidad.
110. 070640-000021-16
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Ortopedia y Traumatología expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, República de Cuba, a nombre del Dr. **Yosvany Luis Sust Rodríguez**, por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Vista y considerada la documentación presentada por el aspirante, la Comisión Asesora estableció los siguientes requisitos:
- Tener el título de Especialista de carácter Nacional de su lugar de origen, vigente, homologado por la Cancillería y con un programa

homologable al de nuestro medio. Con respecto a este ítem, el mismo debe ser similar en horas teóricas y tareas asistenciales al que cumple un Residente en Uruguay, que son 44 horas semanales durante 4 años y que es imposible homologar esto en base a un programa teórico en una especialidad quirúrgica.

- Reunión personalizada con el proponente por parte de la Comisión Asesora para realizar una evaluación de antecedentes.
- Pasar de forma regular diaria durante un tiempo a determinar, que no será menor de 6 meses por cada Servicio (Adultos y Pediátrico), en el que se analizará asistencia, conocimientos y aptitudes, que terminará con un trabajo científico, publicable y aceptado previamente por los docentes responsables.
- Prueba Final de Especialidad.

111. 070640-000806-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reválida del Certificado de residencia de Ortopedia y Traumatología expedido por el Hospital Español, Sociedad Española de Beneficencia, República Argentina, a nombre del Dr. **Juan Rommel Vega Casariego**, por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Vista y considerada la documentación presentada por el aspirante, la Comisión Asesora estableció los siguientes requisitos:

- Tener la Reválida del título de Médico en nuestro país.
- Tener el título de Especialista de carácter Nacional de su lugar de origen, vigente, homologado por la Cancillería y con un programa homologable al de nuestro medio. Con respecto a este ítem, el mismo debe ser similar en horas teóricas y tareas asistenciales al que cumple un Residente en Uruguay, que son 44 horas semanales durante 4 años y que es imposible homologar esto en base a un programa teórico en una especialidad quirúrgica.
- Reunión personalizada con el proponente por parte de la Comisión Asesora para realizar una evaluación de antecedentes.
- Pasar de forma regular diaria durante un tiempo a determinar, que no será menor de 6 meses por cada Servicio (Adultos y Pediátrico), en el que se analizará asistencia, conocimientos y aptitudes, que terminará con un trabajo científico, publicable y aceptado previamente por los docentes responsables.
- Prueba Final de Especialidad.

112. 070640-000785-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reválida del Diploma de Especialista en Cirugía en Ortopedia y Traumatología expedido por la Universidad Estatal de Saratov, Rusia, a nombre del Dr. **Dorian Aguirre Poveda** por el título de especialista en Traumatología y Ortopedia que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Vista y considerada la documentación presentada por el aspirante, la Comisión Asesora estableció los siguientes requisitos:

- Tener la Reválida del título de Médico en nuestro país.
- Tener el título de Especialista de carácter Nacional de su lugar de origen, vigente, homologado por la Cancillería y con un programa homologable al de nuestro medio. Con respecto a este ítem, el mismo debe ser similar en horas teóricas y tareas asistenciales al que cumple un Residente en Uruguay, que son 44 horas semanales durante 4 años y que es imposible homologar esto en base a un programa teórico en una especialidad quirúrgica.
- Reunión personalizada con el proponente por parte de la Comisión Asesora para realizar una evaluación de antecedentes.
- Pasar de forma regular diaria durante un tiempo a determinar, que no será menor de 6 meses por cada Servicio (Adultos y Pediátrico), en el que se analizará asistencia, conocimientos y aptitudes, que terminará con un trabajo científico, publicable y aceptado previamente por los docentes responsables.
- Prueba Final de Especialidad.

113. 070640-000697-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reconocimiento del título de Magíster en Salud Pública expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia a nombre de la Dra. **Lídice Alvarez Miño**.

Vista la documentación presentada, teniendo en cuenta la trayectoria académica de la Universidad Nacional de Colombia en el área de la Salud Pública y de acuerdo con lo establecido en el Art.º 3, inc. b) de la Ordenanza sobre revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros, se recomienda otorgar el Reconocimiento del título de Magíster en Salud Pública a la Dra. Lídice Alvarez Miño.

Pase a la Comisión Académica de Postgrado.

114. 070640-003087-16

De acuerdo con lo solicitado y con el informe favorable del Prof. Dr. Gustavo Giachetto, autorizar a la Dra. **Catalina Campos** de nacionalidad colombiana, una licencia en el postgrado de Pediatría durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, para realizar una Pasantía en su país.

A su reintegro deberá presentar documentación de lo actuado para establecer su situación curricular.

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

- | | | |
|------|--|----------------------|
| 115. | <u>070640-004680-16</u>
GINECOTOCOLOGÍA
Dra. Natalia Cabrera
Dra. Andrea Scornajenghi Clerici | Aprobada
Aprobada |
|------|--|----------------------|

REINSERCIONES

- | | |
|------|---|
| 116. | <u>070640-003335-16</u>
Rectificar la resolución adoptada con fecha 8 de julio/16, correspondiente a la homologación del informe de la Comisión Asesora que evaluó las solicitudes de reinscripción en el postgrado de Endocrinología y Metabolismo.
Donde dice: "el Dr. Marcos José Odriozola Renart debe cursar un semestre, presentar trabajo escrito de primer año, presentar Monografía y rendir Prueba Final", Debe decir: "el Dr. Marcos José Odriozola Renart debe cursar un semestre, presentar Monografía y rendir Prueba Final".
Donde dice: "la Dra. Mercedes Nelba Losantos Iglesias debe cursar cinco semestres, presentar trabajos escritos de primer y segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final"
Debe decir: "la Dra. Mercedes Nelba Losantos Iglesias debe cursar cinco semestres, presentar trabajo escrito de segundo año, presentar Monografía y rendir Prueba Final", por así corresponder en ambos casos. |
| 117. | <u>070640-004699-16</u>
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinscripción en el postgrado de GINECOTOCOLOGÍA del período 2016.
La Dra. Virginia Disiot Furtado debe iniciar los cursos a partir del primero de abril de 2017 conjuntamente con el resto de los residentes, cumpliendo un total de seis semestres, los cuales serán oportunamente distribuidos entre Montevideo y la Asistencial del Departamento de Maldonado. Debe cursar el Básico de Cirugía, presentar los trabajos escritos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.
La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinscripción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año mas para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. |

COMPETENCIA NOTORIA

118. 070640-004701-16

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Hemoterapia y Medicina Transfusional presentada por el **Dr. Maximiliano Berro Castiglioni**.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Arts. 5° y 10°, previamente a obtener el título de especialista por Competencia Notoria en Hemoterapia y Medicina Transfusional, el **Dr. Maximiliano Berro Castiglioni** deberá presentar una Monografía y rendir una Prueba Final o presentar una Monografía y defenderla, eximiéndolo de la realización de la Prueba Final.

AREA DE DESARROLLO PROFESIONAL MÉDICO CONTINUO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

119. 070650-000351-16

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Fundación Médica Mauricio Gajer-SEMM**, cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la *Acreditación plena* de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

120. 070650-000722-16

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Sociedad Uruguaya de Endocrinología y Metabolismo (SUEM)**, cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la Acreditación plena de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

Prof. Dra. Adriana Bellosi
Directora

Mónica Maya
Directora de Departamento

LMD